



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 032-2025-MDS

Sabandía, 25 de marzo de 2025

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MDS, Informe N° 040-2025-GSCGA-DSC, Informe N° 0164-2025-MDS-GDUR,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que; mediante Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que; mediante Decreto Supremo N°060-2024-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala en su Artículo 11.7: Los Gobernadores Regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deben incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones. Así también del Artículo 17.2 menciona que los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional.

Que; mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MDS del 28 de enero del 2025, RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA, para la articulación, promoción y coordinación del SINAGERD conforme la normativa pertinente, integrada de la siguiente manera:

GTGRD SABANDÍA	MIEMBROS
PRESIDENTE	ALCALDE
SECRETARIO TÉCNICO	DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
MIEMBRO	GERENCIA MUNICIPAL
MIEMBRO	SECRETARÍA GENERAL
MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
MIEMBRO	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
MIEMBRO	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	UNIDAD DE TESORERÍA
MIEMBRO	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	UNIDAD DE CONTABILIDAD
MIEMBRO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO
MIEMBRO	DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

#AvanzandoalFuturo

Que; mediante Informe N° 040-2025-GSCGA-DSC, la división de Seguridad Ciudadana solicita se reconsidere la Conformación del Grupo del grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Sabandía, conforme la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD.

Que, con Informe N° 0164-2025-MDS-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; solicita la Reconfiguración del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Sabandía, a fin de que sea integrado de la siguiente manera:

GTGRD SABANDIA	MIEMBROS
PRESIDENTE	ALCALDE
SECRETARIO TÉCNICO	DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
MIEMBRO	GERENCIA MUNICIPAL
MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
MIEMBRO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA, para la articulación, promoción y coordinación del SINAGERD conforme la normativa pertinente, el cual estará integrada de la siguiente manera:

GTGRD SABANDIA	MIEMBROS
PRESIDENTE	ALCALDE
SECRETARIO TÉCNICO	DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
MIEMBRO	GERENCIA MUNICIPAL
MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
MIEMBRO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la División de Gestión de Riesgos de Desastres el cumplimiento de la presente resolución conforme lo establece la Ley N° 29664– Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Reglamento y normativa pertinente.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MDS, y cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abg. Yanira Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL